

## Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

### 2) CIDOC Virtual (Centro de información y documentación ambiental- Virtual)

<b>Institución:</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>Categoría de servicios:</b>	SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2022
<b>Nombre:</b>	2) CIDOC Virtual (Centro de información y documentación ambiental- Virtual)
<b>Dirección:</b>	Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6222 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN, instalaciones ISTA, San Salvador. Disponibles en servicios en línea <a href="http://www.marn.gob.sv">www.marn.gob.sv</a> <a href="https://marn.gob.sv/servicios/cidoc/">https://marn.gob.sv/servicios/cidoc/</a>
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:10 p.m. a 3:30 p.m. Horario permanente Disponibles en servicios en línea <a href="http://www.marn.gob.sv">www.marn.gob.sv</a> <a href="https://marn.gob.sv/servicios/cidoc/">https://marn.gob.sv/servicios/cidoc/</a>
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Permanente
<b>Área responsable:</b>	"Área de Cultura y Educación Ambiental Dirección General de Gestión Territorial".
<b>Encargado del servicio:</b>	"Área de Cultura y Educación Ambiental Dirección General de Gestión Territorial".
<b>Descripción:</b>	Es un espacio virtual que permite acceder a materiales bibliográficos y audiovisuales sobre la temática ambiental especializada tanto a nivel nacional como internacional. (documentos, libros, artículos, trabajos de máster, tesis, materiales audiovisuales, entre otros.)
<b>Requisitos generales:</b>	Paso 1. Ingrese a <a href="http://www.marn.gob.sv">www.marn.gob.sv</a> Paso 2. Entre en Servicios - Descarga- Centro de Información y Documentación del MARN CIDOC Virtual". Paso 3. Seleccione el tema de interés, por ejemplo: Cambio climático. Paso 4. Realice la búsqueda del tema a consultar. Paso 5. Descargue el documento seleccionado. También puede acceder directamente a través del enlace <a href="http://cidoc.marn.gob.sv">cidoc.marn.gob.sv</a>
<b>Costo:</b>	0

Observaciones:

BASE LEGAL:

Ley del Medio Ambiente

Art. 2 literal m) La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.

Art. 5 Define la Educación Ambiental.

Art 41. Concientización ambiental.

Reglamento de Normas Técnicas Específicas del MARN

Art 53. El MARN dispondrá de un Centro de Información y Documentación que proporcionará servicios de información especializada en la temática ambiental, abierto al público en general. .